

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, trece de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	371
Radicado:	760013110012-2022-00536-00
Proceso:	MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Demandante:	GLORIA AMPARO MONTERO ORDOÑEZ - MARIA DEL PILAR MONTERO ORDOÑEZ
Presunto Desaparecido:	ALBERTO LEON ERAZO ORDOÑEZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO, ORDENA OFICIAR

Se dispone AGREGAR al expediente para que OBRE Y CONSTE la respuesta de la DIRECCIÓN DE CENSO ELECTORAL y el GRUPO JURIDICO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, la DIAN, el MINISTERIO DE SALUD y se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes.

Asimismo, se AGREGA para que OBRE y CONSTE en el expediente, la constancia allegada con copia a este despacho, de la remisión de la solicitud al área competente al interior de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

Ver:

- [021 03022023RespuestaJuridicayCesoElectoralRegistraduria14466.pdf](#)
- [022 03022023RespuestaJuridicayCesoElectoralRegistraduria14467.pdf](#)
- [024 06022023RespuestaDian14474.pdf](#)
- [025 06022023RespuestaCensoyJuridicaRegistraduria14477.pdf](#)
- [026 06022023RespuestaMinisterioSalud14492.pdf](#)
- [027 06022023RespuestaMinisterioSalud14493.pdf](#)
- [028 06022023RespuestaMinisterioSalud14495.pdf](#)
- [029 07022023RespuestaConstanciaEnvioGestionDocFiscaliaACompetente14516.pdf](#)
- [030 07022023RespuestaConstanciaEnvioGestionDocFiscaliaACompetente14518.pdf](#)

De otro lado, atendiendo que el MINISTERIO DE SALUD en su respuesta informó que el señor ALBERTO LEON ERAZO ORDOÑEZ figura como usuario activo, afiliado al régimen subsidiado en calidad de cabeza de familia a COOSALUD EPS S.A., al correo electrónico notificacioncoosaludeps@coosalud.com, el despacho dispondrá OFICIAR a dicha entidad para que, en el término de CINCO (5) DIAS, informe desde qué fecha se encuentra afiliado el señor ALBERTO LEON ERAZO ORDOÑEZ a COOSALUD EPS, y asimismo indique si éste ha hecho uso de los servicios de salud desde el año 2006, y en caso afirmativo, REMITA el

RADICADO 2022-00536

registro cronológico que dé cuenta de ello, aportando además los datos de contacto que de él obren en el sistema.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(1)

2

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdbc566b8226096805ad02746fbd2078f31782c0b9ce9442826b0c718a09c583**

Documento generado en 13/02/2023 11:54:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>